

PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

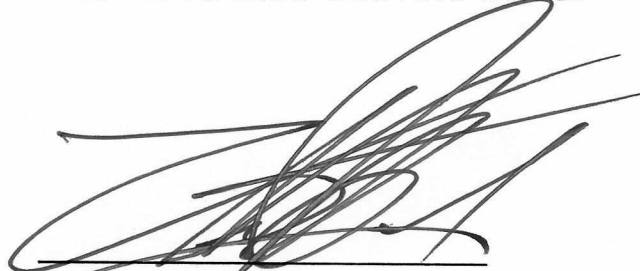
ACUERDO

**EN LO GENERAL:** Por el que se exhorta al Secretario de Educación el Estado, a efecto de que realice las gestiones conducentes para incluir la lectura de libros en los criterios de evaluación de los docentes en el Estado de Baja California.

VOTOS A FAVOR:   19   VOTOS EN CONTRA:   0   ABSTENCIONES:   0  

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LEÍDO POR EL DIP. DAVID RUVALCABA FLORES**

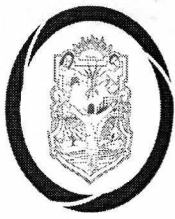
**DADO** EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **11 DÍAS** DEL **MES DE MARZO** DEL AÑO **2020**.



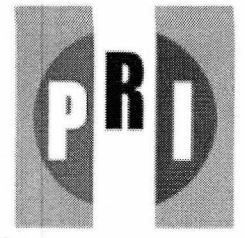
DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



**R** MAR 11 2020 **O**  
**RECIBIDO**  
DEPARTAMENTO DE  
PROCESOS PARLAMENTARIOS



#SOMOSPRI

**DIPUTADO VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIII**  
**LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**HONORABLE ASAMBLEA**

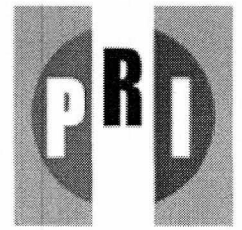
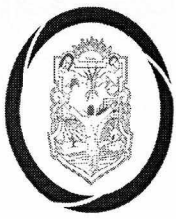
APROBADO EN LO GENERAL EN VOTACIÓN NOMINAL CON	
<input checked="" type="checkbox"/>	VOTOS A FAVOR
<input type="checkbox"/>	VOTOS EN CONTRA
<input type="checkbox"/>	ABSTENCIONES

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículos 110 Fracción III, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

*“Seríamos peores de lo que somos sin los buenos libros que leímos, más conformistas, menos insumisos y el espíritu crítico, motor del progreso, ni siquiera existiría”. Mario Vargas Llosa, Premio Nobel de Literatura.”*

La promoción de la lectura en nuestro en nuestro país, es una política pública que se ha decidido establecer, conscientes de que el conocimiento



genera ciudadanos conscientes de su entorno y esto conlleva la práctica de valores que nos permiten ser mejores como sociedad. Es así, que debemos apostar a la educación como un motor de crecimiento en nuestro Estado.

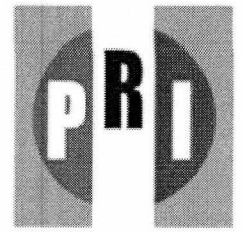
Por desgracia los resultados arrojados por el INEGI en el Módulo sobre Lectura, (MOLEC) hacen énfasis en que estamos retrocediendo en lugar de incrementar este hábito.

En 2015, el 50% de la población en nuestro país leía cuando menos 1 libro en 12 meses, en 2019 ha descendido al 42.2%. Es decir, el 58.8% de la población no lee, ni siquiera un libro en todo un año.

Entre otros resultados alarmantes que nos refleja el INEGI son que los ciudadanos que solo concluyeron la primaria, leen el 24.7%, y los que concluyeron secundaria el 36.3%. Teniendo un repunte de hasta el 65% en niveles de educación superior. Lo cual nos indica que es en esta etapa de educación básica, donde tenemos la ventana de oportunidad para fomentar el hábito de la lectura entre los estudiantes.

La legislación existe, desde el 2012 se creó la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Baja California, la cual respeta la autonomía y los planes de estudio de la Secretaría de Educación en el Estado.

En esta legislación se promueve los denominados círculos de lectura, así como la creación de bibliotecas públicas y comunitarias, pero la encuesta antes mencionada, nos arroja datos donde apenas el 11% de los lectores en México, acuden a bibliotecas. De modo que esta política no está dando resultados.



Es por esto que exhortamos al Secretario de Educación en el Estado a efectos que el Consejo Estatal de Fomento a la Lectura y el Libro, que el mismo preside, elabore anualmente una lista de libros recomendados para el nivel de educación básica y los publique de manera electrónica para efectos que los maestros promuevan la lectura de los mismos, y adicionalmente que dicha lectura sea integrada en sus criterios de evaluación.

Debemos tomar acciones contundentes para fortalecer en nuestro estado el habito de lectura, y es en la educación básica la oportunidad real para este objetivo.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor del siguiente

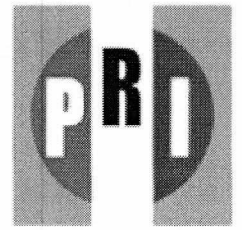
### **RESOLUTIVO**

**PRIMERO:** Se exhorta al Secretario de Educación, Catalino Zavala Márquez a efecto de que realice las gestiones conducentes para incluir la lectura de libros en los criterios de evaluación de los docentes en el Estado de Baja California

**SEGUNDO:** Se exhorta al Secretario de Educación en el Estado de Baja California Catalino Zavala Márquez, a efecto de que elabore anualmente una lista de libros recomendados para el nivel de educación básica y los publique de manera electrónica para que los maestros promuevan la lectura de los mismos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXIII LEGISLATURA**



**#SOMOSPRI**

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a los 11 días del Mes de Marzo del año 2020.

**ATENTAMENTE**

**Dip. David Ruvalcaba Flores**

**“ Democracia y Justicia Social”**

**Partido Revolucionario Institucional**